

Venta de medicamentos fuera de la farmacia

En Argentina desde 1991 por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2284 en su artículo 14 dice: "Autorizase la venta de especialidades medicinales catalogadas como de expendio libre por la autoridad sanitaria, en aquellos establecimientos comerciales no comprendidos en la Ley N° 17.565" Este decreto permitió que se comercialicen medicamentos en otros locales que no fueran las farmacias habilitadas, argumentando "su baja toxicidad y una supuesta disminución de los precios por exacerbación de la oferta".

Hoy los medicamentos no sólo de Venta Libre se pueden adquirirse en los kioscos, supermercados, almacenes y establecimientos de otros rubros, ajenos a la salud sino también medicamentos de "Venta Bajo Receta" que solo deben estar en la farmacia de acuerdo a la ley 17565/67 que regula la actividad..

El descenso de precios no sucedió los medicamentos que a pesar de la convertibilidad (1 \$ = 1 U\$S) aumentaron en más de un 140% en 10 años (1991-2001).

Este Decreto generó un problema mayor que el no control de precios. La pérdida de seguridad porque:

- a. El canal por el cual estos productos de venta libre llegan a kioscos y supermercados no es el habitual por el que lo hacen a las farmacias. Se conoce que el 8% de los medicamentos vendidos fuera de éstas son robados, adulterados, falsificados, con concentraciones de principios activos impropias y/ o en inadecuadas condiciones de conservación.
- b. Además en estos comercios los medicamentos suelen ser "prolijamente" cortados por unidad, eliminando información esencial respecto del nombre de elaborador, fecha de vencimiento y número de lote que garantice mínimamente un uso seguro. El corte del envase primario del medicamento (blister) hace perder la protección y facilita el ingreso de humedad ambiental que acelera la descomposición y pérdida de actividad de los componentes del producto. El corte es irracional, sobretodo en los medicamentos de venta bajo receta ya que se entregan por unidad medicamentos que requieren un tratamiento mínimo de varias unidades (p.ej. antibióticos).
- c. No sólo por la dispensa de tratamientos parciales sino porque existe un error instalado en la población de considerar inocuo al medicamento de "venta libre" y la publicidad de estos medicamentos por los medios masivos de comunicación aumenta la automedicación irresponsable y el uso irracional de medicamentos.
- d. La incapacidad de informar adecuadamente sobre el uso correcto por parte de la publicidad en los medios masivos de los productos de venta libre o por los comerciantes responsables de esos establecimientos no farmacéuticos atenta contra la salud pública. Un ibuprofeno tomado por un hipertenso puede ocasionar serios problemas de edemas (por la retención de liquido que produce) y desplazar al ácido acetilsalicílico de la ruta de protección cardiaca sin darla. El omeprazol tomado regularmente sin prescripción médica puede ocasionar cáncer de estómago. Cualquier antiácido efervescente interactúa con los medicamentos para la presión, in-

hibiendo su acción. El farmacéutico es el único capacitado para informar al consumidor de medicamentos en el uso correcto de los mismos y de los inconvenientes que le pueden ocasionar.

- e. El 8 % de las internaciones que generan un 20% de gastos en el Sistema de Salud son por mal uso de medicamentos. De acuerdo con investigaciones realizadas, el 50% de la población mayor de 18 años toma medicamentos en forma incorrecta, lo que termina en 100.000 pacientes hospitalizados por año. Se conoce también que el 1% de los hospitalizados por medicamentos muere por el daño que les causa la polifarmacia. Esto genera un gasto sanitario estimado en 5 millones de pesos anuales entre nuevas consultas médicas, más medicamentos para tratar los problemas relacionados con los mal usados, ausentismo laboral o escolar y pérdida de calidad de vida, entre otros.

Elo importa una ecuación de riesgo que debe evitarse y es el Estado el que debe asumir su obligación para controlar y evitar este grave desvío en la utilización y administración de medicamentos. Es necesario recuperar la venta de los medicamentos de venta libre en las farmacias no sólo para salvaguardar la profesión farmacéutica (a la luz de la presencia mundial cada vez mayor de medicamentos de venta libre) sino para proteger a la población del consumo irracional de medicamentos o de medicamentos en condiciones inadecuadas para su uso.

Graciela Azucena Luraschi
Farmacéutica
Buenos Aires, Argentina
Docente Universidad Maimonides
Docente de Universidad Kennedy